

DICTAMEN

Managua, 27 de Mayo del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION MINISTERIO NUEVO REBAÑO, "FUMINRE"**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado FRANCISCO JAIME DUARTE. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Marzo del año 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1.- Predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo a todas las personas dentro y fuera del territorio nacional. 2.- Promover la enseñanza, la lectura y distribución de la Biblia como Libro inspirado por Dios, por medio del cual, Nicaragua y las Naciones conozcan el mensaje de salvación, 3) Representar y defender los derechos de la Fundación y sus miembros en todo aquello que sea de su competencia ante las autoridades Gubernamentales, civil, militares, organizaciones nacionales e internacionales. 4.- Fomentar la unidad entre las distintas denominaciones, organizaciones y ministerios Evangélicos, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: SANTAMARIA BLANDON SEQUEIRA, VICEPRESIDENTE: ARLEN EDITH IZAGUIRRE, SECRETARIO: ESPERANZA ISABEL BLANDON BROOKS, TESORERO: CARLOS JOSE SANDOVAL SOZA, FISCAL: EFRAIN BLANDON CRUZ, PRIMER VOCAL: ALBA EMILIA BRITTON, SEGUNDO VOCAL: DENIS ANTONIO TORREZ VARELA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION MINISTERIO NUEVO REBAÑO, "FUMINRE"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MINISTERIO NUEVO REBAÑO "FUMINRE"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **FUNDACION MINISTERIO NUEVO REBAÑO "FUMINRE"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA